

antenido lamas heve culpa en questa cantidad no sebotarse a las Ma-
cas antes bien a quella cantidad que tomaron como empréstito sirbio
para que sus Vecinos no fuesen molestados en parte de Justicia
de la Enunziada lesion: Los Encomendados proben segun se
Enunzia en acuerdo de quario de Julio de sexenta y nueve a
que a compaña un don forme Ex presio del Contador que para el
socorro de las Plasas deoran y urgencias de las Guerras sea ca-
non del referido Dono mill doscientas cinquenta y nueve fanegas
de trigo las que se fueron reintegrando con el producto de las casas
de agua que llaman de ymquestos y solo quedaron 8. rempita-
sar de uento de renta y ocho fanegas ocho de lemines y quarta y
media de trigo las que de treinta y dos aruenta y tres componen
la misma cantidad. otra partida es de cinco mill y quatrocientos
Males y diez mrs que suena Deudor Matheo Mesal, la que garra
tambien sirbio para salir a hacer los referidos acopios de sal por
que estando por to calamitoso e ynfueroso de los tiempos estos Rex. en
tan lamentable estado no vbo otro arbitrio ni caudales mas pec-
tuos que estos para hacer la contribucion por los Vecinos ausentes e ym-
porionados que son los Justos motivos que esta Ciudad atenido
para haver ensus Cuentas llevado en Datos estas partidas que
siempre aconozido que ningun yndividuo atenido parte en em-
botarse un solo maravedi y solo ^{del dolo} y a plicad. a pagar los devios
Males; lo que ezeuten los Cau. Comisarios de legarias con la
demas Ex presiones que tengan y comben. para que la Ciudad
y benedignidad de su M. se dignen remir y perdonar e exonerar
que quede en esto haver havido dando al mismo tiempo orden al
Corre. para que se ensus a pexerim. y a pexerim con que com-
mina a los Cavalteros Capitulares que los mas ya falleraron
y los que existen en la maior parte no antenido interbenzion
segun notixias adquiridas de otros acuerdos y otros papeles que se
llegado aranto la desgracia que la exenoria que se despacho
que se cobrase lo que por esta Ciudad se havia suptido en otros a